

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II, presentado por la Víctima indirecta A.M.U. por la desaparición de A.J.C.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal hoy en día en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El 28 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001749/2018**, por el Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 176/2018-II promovido por la víctima indirecta de nombre **A.M.U.** por la desaparición de la víctima directa A.J.C.M., en contra de quien o quienes resulten responsables. En la citada fecha, se comenzaron a practicar diligencias correspondientes a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada; ordenándose diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018**, y reasignada el 15 de octubre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:

DEL 24 AL 31 DE MARZO DEL 2022.

Primeramente le hago de conocimiento que **Con fecha 29 de marzo de 2022**, por instrucciones superiores, se giró oficio FEIDDF/4393/2021, signado por el Licenciado Sebastián Morales Ángeles, Agente del Ministerio Público Federal, titular de la célula IV del Equipo de Investigación y Litigación en FEIDDF; mediante el cual se reasignó la Carpeta de Investigación en que se actúa a la suscrita Licenciada

Arlette Elizabeth Rodríguez Camacho, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula II-2 de Investigación en FEIDDF.

Es así que una vez recibida la misma y haciendo un análisis de la misma, se aprecia que ésta Representación Social de la Federación rindió un informe pormenorizado de las acciones realizadas hasta el día 24 de marzo de 2022; en consecuencia, y a fin de no duplicar la información proporcionada a su Señoría, me permito informar las acciones realizadas por ésta Representación a partir de la 29 de marzo de 2022.

A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

- 1.- Se giró oficio: FEIDDF-EIL-E2C2-141/2022, de fecha 30 de marzo de 2022; dirigido al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de solicitar información respecto a la víctima directa A.J.C.M.; si se cuenta con antecedentes, registros o cualquier información relacionada con la persona en mención a partir de fecha 03 de mayo de 2018 de su desaparición.
- 2.- Se realizó consulta en Registro Nacional de Detenciones, ingresando los datos de la víctima directa; respecto a si existe antecedente de alguna detención; arrojando un resultado negativo.

B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:

No se ha generado información al respecto en este rubro ya que las víctimas indirectas aún no han señalado fecha para poder acudir a revisar su carpeta de investigación pese a que se han realizado llamadas telefónicas a las víctimas indirectas sin obtener respuesta alguna.

C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

No se ha generado información al respecto en este rubro.